

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2017-7091 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente para la adjudicación de un contrato de obra de rehabilitación de la cubierta del polideportivo municipal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de obras conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: La obra de rehabilitación de la cubierta del polideportivo municipal de Selaya. Clasificación CPV: 45261213-0 y 45261300-7.
2. Plazo de ejecución: Tres meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo.
3. Presupuesto base de licitación: 83.575,09 euros, más 17.550,77 euros en concepto de IVA.
4. Fianzas: La provisional, no se exige, y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.
5. Presentación de proposiciones: Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes desde las 9:00 a las 14:00 horas, en el plazo de trece días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
6. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Modelo de proposición y documentación: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de adjudicación del contrato: Un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
9. Variantes o mejoras: No se admiten variantes ni mejoras.
10. Solvencia del empresario: Los requisitos mínimos de solvencia son los señalados en la cláusula 11ª del pliego.
11. Plazos: Si el último día de presentación de proposiciones o el de la apertura de las mismas fuera sábado o festivo, se prorrogarán al inmediato día hábil siguiente.
12. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

Selaya, 27 de julio de 2017.
El alcalde,
Cándido Manuel Cobo Fernández.

2017/7091